

# TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS



*Conoce las obligaciones de los talleres de reparación de vehículos y tus derechos como persona consumidora. En este folleto encontrarás los 5 puntos clave que te conviene recordar cuando lleves tu vehículo al taller.*



1

# INFORMACIÓN

> Todos los talleres deben mostrar una **placa distintiva** que incluya los símbolos de las actividades para las que están cualificados. También deben mostrar las especialidades y el número de registro.



## Ramas de actividad:

Mecánica, electricidad, carrocería, pintura.

## Especialidades:

Neumáticos, equipos de inyección, motocicletas, etc.

Siglas de provincia y número de registro.



También deben mostrar los **precios aplicables** a los servicios (impuestos incluidos):

- o Hora de trabajo.
- o Servicios concretos y otros servicios.
- o Servicios realizados fuera de la jornada laboral.
- o Servicios móviles y gastos de estancia.

> Deben figurar, de manera visible, las leyendas informativas relativas al derecho a un **presupuesto escrito**, a la existencia de **hojas de reclamaciones** y a la **garantía** de las reparaciones.

> **Horarios de prestación de servicios.**

# 2

## PRESUPUESTO

Tienes derecho a solicitar un presupuesto por escrito. En el documento, además de tu identificación y la del taller, deben aparecer los siguientes datos:

- o **Identificación del vehículo:** marca, modelo, matrícula y número de kilómetros recorridos.
- o **Enumeración de las reparaciones y actividades a realizar,** todas ellas con el precio total desglosado.
- o **Fecha prevista de entrega del vehículo reparado.**
- o **Tiempo de validez del presupuesto,** que no puede ser inferior a doce días hábiles.
- o **Fecha y firma de la persona que presta el servicio.**



> Únicamente podrán realizar la reparación cuando hayas dado tu conformidad **firmando el presupuesto**, o hayas renunciado de forma expresa a la elaboración del mismo.

> Deben comunicarte **cualquier avería que surja durante la reparación**, así como el importe de la misma. Únicamente podrán repararla si aceptas de manera expresa.

> Cuando dejes el vehículo en el taller, deben entregarte un **resguardo** que acredite el depósito, que deberás presentar en el momento de la recogida.

> Todas las piezas utilizadas en la reparación deben ser **nuevas y adecuadas** al modelo del vehículo, salvo que hayas mostrado una conformidad previa por escrito.

> El taller tiene la obligación de presentarte y **entregarte las piezas sustituidas**, salvo que hayas renunciado expresamente.

> Todos los talleres están obligados a tener a disposición del público documentación que acredite el **origen y precio de los repuestos** utilizados.

> Está **prohibida toda sustitución innecesaria de piezas**, cuando ello suponga un incremento del costo de la reparación o una posible degradación del vehículo.

**3**

**PIEZAS DE  
REPUESTO**



# 4

## FACTURA

> Deben entregarte la **factura por escrito**. Deben indicarse, con el precio desglosado, **todas las acciones** que se hayan realizado en la reparación (incluyendo las piezas sustituidas), así como las **horas empleadas** para llevarla a cabo.

> Únicamente pueden cobrar **gastos de estancia** cuando el vehículo se encuentre en un local bajo custodia del taller (si, una vez notificado el presupuesto, en el **plazo de 3 días** no indicas si lo aceptas o lo rechazas, o no retiras el vehículo del taller).

# 5

## GARANTÍA

- > Todas las reparaciones tienen una garantía de, al menos, **3 meses o 2.000 kilómetros recorridos**. En el caso de vehículos industriales, la garantía caduca a los 15 días o 2.000 kilómetros recorridos. Todo ello salvo que las piezas incluidas en la reparación tengan un plazo de garantía superior; en cuyo caso, y para estas, registrará el de mayor duración.
- > **El periodo de garantía** comienza a partir de la entrega del vehículo, y será válido durante el plazo mencionado, siempre que el vehículo no sea manipulado o reparado por terceros.
- > Esta **garantía se entiende en su totalidad**, incluyendo materiales aportados y mano de obra, y afecta a todos los gastos derivados que se puedan ocasionar: transporte del vehículo, desplazamiento de personas operarias o mano de obra, por ejemplo.